

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I. — NÚM. 13.

10 de Junio de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por hora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella. **PUNTOS DE SUSCRIPCION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles. **PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

Al terminar el artículo que en el núm. 11 consagramos á la desamortizacion, ofrecimos volver á tratar de esta materia, y hoy nos proponíamos cumplir la palabra empeñada, pero razones de oportunidad nos quitan la pluma de las manos, poniéndonos no obstante en el compromiso de emitir algunas ideas sobre un punto que conviene estudiar detenidamente.

Los guarismos que tenemos publicados, y á los cuales sería posible agregar aún otras cifras si contáramos las que se habrán escapado á nuestra diligencia, y las no despreciables que absorben las redenciones de censos, de que hicimos caso omiso porque no se referian á nuestro propósito, revelan que el Estado sacó de esta provincia cuantiosos recursos para sus atenciones ordinarias. Y como á medida que los pueblos contribuyen directa ó indirectamente al sostén de las cargas públicas, y en proporcion á lo que acrecen con fondos propios la riqueza del país, se juzgan acreedores á que se les dispensen beneficios particulares, por rédito legítimo de sus adelantos,—no cabe duda que los nuestros están en las mejores condiciones para reclamar aquellas mejoras y ventajas con que pródigamente se ha favorecido á otros más afortunados hasta ahora.

Nadie podrá tachar de exigente en esta parte á una provincia que tantos elementos ha facilitado á los Gobiernos en todas épocas, y que es una de las primeras donde las leyes desamortizadoras han tenido pronta y satisfactoria ejecucion, merced al celo de los empleados encargados de su cumplimiento, á la docilidad y exactitud de las corporaciones que fueron desposeídas de sus bienes en provecho comun, y sobre todo, á la gran estimacion que se dió á esos bienes en las subastas.

¡Qué extraño es, por ejemplo, que pidamos

nosotros con incesante clamor que se lleve á cabo inmediatamente el plan de carreteras generales, á fin de que nuestra riqueza, nuestro comercio é industria, derramándose por esas arterias, no mueran estancados en los puntos de produccion? ¡Quién acusará de imprudente el grito que aquí se alce en demanda de obras públicas de cualquier género, para imprimir movimiento y vida á la poblacion, para ocupar sus fuerzas sobrantes en labores productivas, y acrecer su actividad, su inteligencia y sus recursos? Todos los pueblos tienen indisputable derecho á que se procure su prosperidad; pero mas todavía aquellos que la han comprado, por decirlo así, á peso de oro.

Si llegase un dia en que los apuros de la nacion hiciesen necesaria la supresion parcial de los auxilios oficiales con que cuentan hoy algunos territorios; si las economías que se proyectan ó parecen indispensables para salvar la Hacienda de los conflictos que la agobian actualmente, exigieran algun quebranto individual, y hubiese que apelar á medidas extremas, la provincia de Toledo, evocando por una parte los recuerdos gloriosos de su pasado, alegando por otra los servicios que con los bienes desamortizables prestó al presente, y haciendo por último alarde de sus buenas disposiciones para el porvenir, debería salvarse del naufragio que quizá alcance á otras. Ni la historia, ni la justicia podrian aprobar el que nuestros pueblos fuesen exclusivos víctimas, mientras una poderosa razon de Estado no reclame en aras del bien general, superior entonces al particular interés, el sacrificio de todos.

Consideramos por lo tanto la desamortizacion, estudiada bajo este punto de vista, como una buena defensa contra cualquier novedad que pudiera venir á malograr el fruto de nuestros desvelos.